

responden dichas vacantes.

Propone tambien para jefe de la Bomba n.º 4 y el Bombin a D. Francisco Allan y D. Benito Saavedra, en conocimiento de esta Comision por la aprobandolo todo el Ayuntamiento.

De igual modo y al objeto de que exista aparato alguno en dicha Brigada q. no tenga para su servicio completo el fono mal, ni cerca de su respectivo Jefe al fono Benito Saavedra se en conocimiento de esta Comision por la misma comunicacion que se informa, que la Bomba n.º 4 y el Bombin estan servidos por los auxiliares tambien supeannumerarios D. Francisco Allan Sanchez y D. Benito Saavedra, se esta en el caso de que dichos auxiliares y puesto que no hay otros Jefes en activo que cubran estas plazas, queden tambien de Jefes respectivos de los aparatos que tan puntualmente sirven, con lo cual quedara completa la plana mayor de la Brigada que tal merece reconocimiento por los servicios que bien prestando y se habra dado un paso mas para la reforma del Reglamento que V. E. tiene acordada cuyo paso se tendra en cuenta el dia que este se lleve a efectos; el Ayuntamiento en su vista aprobó el mencionado dictamen, acordando como en el mismo se propone.

Entro el Sr. Allan Sanchez.

D. Pedro y D. Estanislao Abellan pretendien q. a su Hacienda denominada de los "Abellanes", se le concedan los beneficios de Colonia Agrícola en el partido de los Martinier, los beneficios y gracias que la Ley de Colonias agr.

Vista la inst.ª de D. Pedro y D. Estanislao Abellan Sanchez en solicitud de que se informe favorablemente y remita al Sr. Gobernador su pretension de que se concedan a su Hacienda denominada "De los Abellanes", situada en el partido de los Martinier, los beneficios y gracias que la Ley de Colonias agr.